



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000083-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000347-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000300-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000246-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, por Carta de fecha 25 de mayo de 2022, el Programa SilvaCarbon (National Land Imaging Program - U.S Geological Survey), extiende al Director Ejecutivo del SERFOR la invitación para participar en el Taller llamado “SilvaCarbon/CEOS Regional Workshop – Biomass Measurements” organizado por el Programa SilvaCarbon y el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), evento que se realizará del 27 de junio al 02 de julio de 2022, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; precisando que el programa SilvaCarbon asumirá los gastos de pasajes, estadía, transporte y alimentación del participante designado por el SERFOR;

Que, mediante Carta N° D000054-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 12 de junio de 2022, el SERFOR comunica al Programa SilvaCarbon (National Land Imaging Program - U.S Geological Survey), que se ha designado al señor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que participe en el Taller denominado “SilvaCarbon/CEOS Regional Workshop – Biomass Measurements”;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° D000083-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, adjunta la documentación para la autorización de viaje, en el cual señala que la participación del servidor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, en el Taller denominado “SilvaCarbon/CEOS Regional Workshop – Biomass Measurements”, permitirá conocer nuevas metodologías y fuentes de información que pueden implementarse o integrarse al Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (INFFS), cuya responsabilidad de ejecución recae en el SERFOR, a fin de hacerlo más eficiente en su ejecución y completar información en aquellas áreas del país que son inaccesibles. Del mismo modo es importante generar y establecer contactos con los profesionales de monitoreo de la tierra y de ejecución de los inventarios forestales nacionales de otros países de tal forma que se pueda intercambiar experiencias y se puedan plantear soluciones a los inconvenientes de llevar a cabo un inventario forestal nacional y el procesamiento de datos;

Que, con Informe N° D000300-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración brinda su conformidad al Informe N° D000347-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual su Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación, al servidor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 26 de junio al 02 de julio de 2022, por motivo de su participación en el Taller llamado “SilvaCarbon/CEOS Regional Workshop – Biomass Measurements”; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del servidor Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, por Informe Legal N° D000246-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que otorgue licencia con goce de remuneraciones por capacitación al servidor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 26 de junio al 02 de julio de 2022, por motivo de su participación en el Taller denominado “SilvaCarbon/CEOS Regional Workshop – Biomass Measurements”;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala en el citado Informe que, estando a lo solicitado e informado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del servidor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 26 de junio al 02 de julio de 2022, de acuerdo a su itinerario de viaje; así como se designe temporalmente al servidor Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 26 de junio al 02 de julio de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas, con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Administración, y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- OTORGAR** licencia con goce de remuneraciones por capacitación al señor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 26 de junio al 02 de julio de 2022, para su participación en el Taller denominado “SilvaCarbon/CEOS Regional Workshop – Biomass Measurements”.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, del señor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 26 de junio al 02 de julio de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

**Artículo 5.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** al servidor Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 26 de junio al 02 de julio de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 6.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los servidores Desiderio Erasmo Otárola Acevedo y Dave Gregory Pogois Loayza, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 7.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Hilario López Córdova**  
Director Ejecutivo (e)  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre